

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 09:28 horas del día 9 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del Sobre 1 – calificación administrativa- correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2026 26631**

DENOMINACIÓN: **ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS TAREAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE PRESAS TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS VERTIENTES AL LITORAL ATLÁNTICO ANDALUZ: TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RIO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA Y GUADALETE - BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MÁLAGA, GRANADA Y ALMERÍA.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: **5.330.755,05 € (IVA INCLUIDO)**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
D^a. M.^a SOLEDAD PÁEZ GRAVAN. Directora de Explotación Sistema Barbate.
D. LUIS ANTONIO BARROSO PÁRRAGA. Coordinación Explotaciones Cuenca Atlántica.

SECRETARIA:

D^a. INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa de Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa, al objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedieran. Seguidamente se comprobó que habían tenido entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes proposiciones:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	11/06/2026	
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT5ZAKK5B4DMZELJKB6A7RMSDN	PÁG. 1/2	

N.º	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU	X	X
2	TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	X	X
3	UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L - OMICRON AMEPRO, S.A.- BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L	X	X
4	UTE AQUATEC SOLUCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U.- HEYMO INGENIERIA SA. - CONTROL Y GEOLOGIA SA	X	X
5	UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL - FINWE INGENIEROS SL		X
6	UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA - GRANELL INGENIEROS CONSULTORES SL	X	X
7	UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U -AIMA INGENIERIA S.L.P	X	X
8	UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES SL -TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	X	X

Acto seguido se procedió a la apertura del **sobre 1** relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, resultó que presentaban deficiencias la documentación aportada por la siguiente licitadora:

3.UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. - OMICRON AMEPRO, S.A.- BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.L.

La empresa OMICRON AMEPRO, S.A., tanto para el lote I como para el lote II, indica en el apartado A del DEUC («Información sobre el operador económico») que no participa en el procedimiento de contratación junto con otros operadores económicos. Sin embargo, se presenta a licitación formando parte de una UTE junto con las empresas SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. y BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L.

En consecuencia, deberá subsanar dicha incongruencia mediante la presentación de un nuevo DEUC debidamente cumplimentado para cada lote, en el que indique expresamente, en el apartado A («Información sobre el operador económico»), que participa en el procedimiento de contratación junto con otros operadores económicos.

4.UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-AIMA INGENIERIA S.L.P.

La empresa AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. indica en su Anexo II-B («Declaración Responsable Unificada – DRU») que no pertenece a ningún grupo empresarial. No obstante, en dicho documento manifiesta pertenecer al grupo de empresas denominado «Grupo AYESA». En consecuencia, deberá subsanar dicha contradicción mediante la presentación de un nuevo Anexo II-B debidamente cumplimentado, en el que aclare esta circunstancia.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de licitadoras, no teniendo nada que subsanar, fueron admitidas por la Mesa.

Del mismo modo se constató la inexistencia de concurrencia de entidades pertenecientes a un mismo grupo de empresas, a tenor de lo manifestado por las mismas.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	INMACULADA PALMA RAMOS Pk2jmT5ZAKK5B4DMZELJKB6A7RMSDN	PÁG. 2/2	